



PROVIDENCIA, 15 MAYO 2026

EX.N° 782 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°883 de 24 de junio de 2024, se ratificó el Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito con fecha 6 de junio de 2024, entre PUPPIES & KITTENS SpA, RUT N°77.393.713-3 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes acuerdan que, para poder hacer uso de los beneficios señalados en el convenio, los vecinos deberán estar activos con su tarjeta vecino Soy Providencia vigentes a través de la plataforma municipal, donde se consultará el RUT del vecino para revisar que la tarjeta se encuentre en vigor y, así, aplicar el descuento que se acuerda en el convenio.-

2.- La carta de Término de Convenio de 24 de marzo de 2026 del Alcalde de la Municipalidad de Providencia.-

3.- El Memorándum N°7.666 de 6 de mayo de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

**DECRETO:**

Pónese término, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, al Convenio "Tarjeta Soy Providencia" suscrito con fecha 6 de junio de 2024, entre PUPPIES & KITTENS SpA, RUT N°77.393.713-3 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°883 de 24 de junio de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución:**

Interesada  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1585 /